

Anexo 2. Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo

En el entendido de que la **población potencial** se refiere a la población total que presenta la necesidad y/o problema, que justifica la existencia del Programa y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención; que la **población objetivo** es la población que el Programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad, y que la **población atendida** a la población beneficiada por el programa en un ejercicio fiscal, se tiene los siguiente.

No se cuenta con una metodología para cuantificar las poblaciones potencial y objetivo del Programa en su conjunto, sin embargo, sí se cuenta con información y documentos respectivos.

En el caso del Honorable Ayuntamiento de Puebla, su población potencial, objetivo y atendida se cuantifica mediante el análisis de la información recopilada a través de distinta fuentes, y que se encuentra definida en el documento de Matriz de Indicadores de Desarrollo Social FISEMDF, así como en el apartado de Medición Municipal de la Pobreza 2010, incluido en el Plan Municipal de Desarrollo 2014-2018.

Las poblaciones, potencial y objetivo, se cuantifican al programar las actividades a realizar y las metas a alcanzar durante un determinado ejercicio fiscal. El Honorable Ayuntamiento de Puebla las define en el documento Plan Municipal de Desarrollo 2014-2018 las cuales son atendidas a través de 9 Metas institucionales.

El Honorable Ayuntamiento de Puebla lleva a cabo la revisión y actualización del programa en forma anual de acuerdo a lo establecido en las políticas en materia de desarrollo social expedidas por la Secretaría de Desarrollo Social.